

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, CELULAR 3133884210
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, febrero 21 de 2023

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN	253863103001-2017-00213-00
DEMANDANTE	AECSA S.A. – Cesionaria del Banco BBVA
DEMANDADO	PEDRO MARTÍN ROJAS SOLORZANO

Revisada la documentación allegada al plenario y teniendo en cuenta la constancia de ingreso al Despacho, se

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA para actuar a la abogada CAROLINA ABELLO OTÁLORA, como apoderada judicial de la parte cesionaria/ejecutante, en la forma, términos y para los efectos del poder conferido conforme se observa en la página 52 del archivo PDF No. 07 del expediente digital.

Para efectos de notificaciones judiciales, se tendrán en cuenta las direcciones electrónicas carolina.abello911@aecsa.co., notificacionesjudiciales@aecsa.co., y notificaciones.bbvapropia@aecsa.co., indicadas en el inciso 4° del memorial presentado¹, por lo tanto, no se tienen en cuenta la autorización solicitada y se conmina a la togada para que sus peticiones las allegue desde los correos electrónicos que se están teniendo en cuenta en este auto.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

¹ Archivo No. 13 del cuaderno principal del expediente digital.

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6089152d393a8972b38ecfa8814d55781580123ea2580bc2a82a106f109ead3**

Documento generado en 21/02/2023 03:04:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>